

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	26/01/2026 14:13	Fecha/hora resolución	26/01/2026 14:25
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000158
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000003-0034700001	Nombre Institución	ASOCIACIÓN FONDO DE AYUDA SOCIAL HOSPITAL SAN CARLOS
Descripción del procedimiento	COMPRA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000199	26/01/2026 11:38	JAQUELINE CITLALLI SEPTIMO MARTINEZ	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por extemporáneo (Art)

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2025LY-000003-0034700001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 31 de diciembre de 2025, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 14 de enero de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 26 de enero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Si bien denota este órgano contralor que en el sistema consta una publicación del pliego de condiciones de fecha 20 de enero de 2026, se puede apreciar en el formulario del pliego de condiciones, en la sección Historial de modificaciones, que lo realizado es una modificación al plazo. Así las cosas, no se ha modificado el pliego de condiciones, siendo esto el requisito que habilita la interposición del recurso de objeción, siendo improcedente la impugnación en razón de la modificación del plazo.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	26/01/2026 14:25	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	29/01/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00152-2026	Fecha notificación	26/01/2026 14:25